Expansión

Medio: Expansión
Publicado: 23/11/2026
Edición: Nacional
Sección: ECONOMIA Opinión
Autor: Carlos Romero

Valoración: 6.350€
Audiencia: 134.000
Difusión: 21.888 Ejemplares
Ocupación: 47,0%



Mecenazgo tecnológico



Carlos Romero

Tan oído últimamente y parece que algunos aplicadores del derecho no sepan qué es y cuál es su finalidad. Cuando leo ciertos Acuerdos de la Agencia Tributaria, de distintos procedimientos, me faltan muchas partes del guión sin contar, con lo cual no se entiende la película. Es un relato sesgado, de parte, que no corresponde a la realidad ni a la calidad de las personas físicas o jurídicas a las que se refiere.

Y es que para contextualizar esto hay que empezar por la Constitución, que en edad escolar ya leímos y en su artículo 44 indica "2. Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general".

Estamos hablando de esto, y no de otra cosa. En 1978 ya estaba escrito en la Carta Magna, y en 2011, con la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se intenta generar conocimiento, difundirlo y aplicarlo para un beneficio social o económico, se pretende que innovar se incruste en el ADN de las empresas. Con este ánimo se hizo. Entiendo que partiendo de esto las personas que legislan en España incluyeron unos beneficios fiscales en el perímetro del Impuesto sobre Sociedades que supusieran un acicate, un incentivo para realizar esas actividades tan necesarias. Sin ellas olvidémonos de progreso. El impuesto debe acompañar a las medidas de política económica que fomenten que nuestras sociedades sean más competitivas, en nuestro entorno o a nivel internacional. Que funcionemos mejor, que podamos dar valor añadido a España o al mundo. Y no es normal que esto llegue en el primer intento, ni siquiera en el primer centenar. Es una labor muy técnica, muy rutinaria, muy tediosa, de ir retándose hasta verificar determinados umbrales. Pensar que se invierte en un proyecto y tenemos un avance no es realista. Intentarlo sí. En muchas ocasiones se necesita errar cientos de veces hasta que puedes ver clara la solución. Eso es de libro. Pero los anteriores proyectos en esa dirección también son investigación. Por supuesto. Ya lo decía Thomas Alva Edison: "Yo no he fracasado; simplemente he encontrado 10.000 formas que no funcionan".

Hay que investigar, y hay que investigar sin miedo a que llegue Hacienda y con la regularización de los números presentados en nuestra fotografía fiscal nos cambie la vida a peor. Y sin el temor de que se nos meta en nuestras cabezas y presuma cuál fue la conducta y la intención con la que se hizo determinada investigación. Y que de esa línea que toma salga el peor resultado posible para los contribuyentes, sean los investigadores o sean los inversores. Que pueden cargar con tener que defenderse de una simulación, un engaño, en el que jamás pensaron. Quizá lo peor numéricamente sea poder ser castigado con una sanción que ni en sus peores pesadillas el contribuyente pudo soñar. Por inexplicable, por inesperado, por desproporcionado, por confiar en lo que dicen las normas desde hace décadas.

Tenemos muchos talentos que no dedican horas a investigar porque falta financiación. Las personas necesitan comer para estudiar y para tener energía para experimentar, y útiles, aparatos, maquinaria adecuada y a otras muchas personas para llevar a cabo esa finalidad.

El acceso a la financiación para investigar se revela como un problema muy importante para muchas empresas que deciden qué van a investigar en función del presupuesto que disponen. Se cercena de inicio su capacidad y, en muchas ocasiones, les impide competir con empresas análogas de otros países.

El acceso a financiación para investigar es un problema importante para muchas empresas



Daño al tejido productivo

Con las estructuras que ahora en muchas ocasiones tiran hacia atrás y cuestionan de manera puramente indiciaria, hacen daño al tejido productivo de este país. Confiando la inspección en no equivocarse, guiados por su intuición y su habilidad en penetrar en el arcano de la conciencia de los empresarios, hacen daño a muchos inversores de este país. Y desentrañando pensamientos que ni los mejores psiquiatras salidos de Harvard han conseguido, hacen daño a los que creemos en el rigor del procedimiento tributario que trabajamos en este país. Ni más ni menos.

Los investigadores, los desarrolladores, los inversores, contribuyen a fomentar empleo y a que los centros de investigación y las Universidades puedan acercar sus conocimientos a cualquier ciudadano. Lo que repercute en importantes beneficios desde un plano económico y social, no todo es dinero. Y es por ello que la mayoría entendimos que lo que quería el legislador era potenciar la utilización de figuras como las agrupaciones de interés económico para canalizar y trasladar incentivos fiscales a inversores externos que constituyen una indudable ayuda necesaria en este proceso. Innegable.

Y el esquema es claro, no hay engaño. Los inversores aportan dinero que reciben las empresas de una manera más ágil y con menos requisitos de los que obtendrían de una entidad bancaria. Y sin necesidad de apalancar garantías difíciles o imposibles que podrían lastrar su crecimiento y su expansión. Ellos recuperan lo que han invertido a través de los créditos fiscales que derivan de la imputación de bases imponibles negativas y de la deducción de aquellas actividades de investigación y desarrollo. Se trata de apoyar el emprendimiento. Este es el negocio jurídico que quieren realizar, no hay implícito un dolo ni una ocultación. Ni van con embustes a terceros ajenos al acto. Si cogemos los manuales de derecho tributario no podemos ver ahí una simulación.

Y veo que tratan de trasladar la carga de la prueba de que no hay simulación al contribuyente, que dicen que debería justificar la inexistencia de simulación que le han escrito en el acuerdo de manera totalmente infundada. Y las cosas no son así, tuve buenos maestros en la institución jurídica de la prueba.

Quizá deberían advertirnos de manera similar a la de las cajetillas de tabaco... "Si usted se acerca a una AIE está más cerca de ser investigado en el seno de una inspección de Hacienda". Para mitigar el riesgo hay que acudir a las empresas que estructuran adecuadamente, que las hay. *Alea jacta est*.

Miembro del Grupo de Expertos en Derechos y Garantías de los Contribuyentes y de Practica Tributaria de Aedaf